

**ACUERDO DE APOYO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE PASANTÍAS  
ACADÉMICAS INTERNAS No. 3781 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA  
UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO Y EL ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE  
COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO**

Entre los suscritos a saber: **LUIS FERNANDO POLANÍA OBANDO**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 18.416.179 de Montenegro, Vicerrector de Extensión y Desarrollo Social de la **UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**, quien obra por delegación del Señor Rector mediante la Resolución No. 1377 de enero 20 del 2016, Institución creada mediante Acuerdo No. 23 de 1.960 por el Honorable Concejo Municipal de Armenia, ente universitario autónomo, con personería jurídica reconocida por mandato de Ley 56 de 1.967, de carácter departamental conforme el alcance de la ordenanza No. 014 de 1.982, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional por virtud de la Ley 30 de 1.992, con Nit 890.000.432-8, con domicilio principal en la ciudad de Armenia Quindío, debidamente autorizado por la institución para suscribir el convenio referenciado quien para los efectos del presente documento, se denominará **LA UNIVERSIDAD**, de una parte y de la otra parte **EL ESTUDIANTE - JOHAN ANDRÉS RODRIGUEZ LUGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.097.401.334 expedida en Calarcá Quindío. **EL ESTUDIANTE- PASANTE**, quien hemos convenido en celebrar el presente Acuerdo con base en las siguientes Cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA OBJETO:** El presente Acuerdo tiene como objeto permitir la realización de la pasantía **JOHAN ANDRÉS RODRIGUEZ LUGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.097.401.334 expedida en Calarcá Quindío. matriculado en El programa de Comunicación Social Periodismo, de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes, en la **FACULTAD DE CIENCIAS AGROINDUSTRIALES**, durante los semestres académicos que dure este Acuerdo; para obtener el título profesional y como tiempo de servicio para diligenciamiento de su tarjeta profesional; adelantando funciones concretas relacionadas con sus áreas de formación y que demande el ejercicio de su capacidad teórica y práctica adquirida en el Programa de estudios, en las distintas áreas de su formación. **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR:** El presente Acuerdo no tiene valor alguno por considerarse una relación eminentemente académica, cuyo objetivo principal es el de la experiencia para que **EL ESTUDIANTE** en Pasantía confronte y aplique conceptos, modelos y teorías en beneficio de **UNIVERSIDAD** y de su formación profesional. **PÁRAGRAFO: LA UNIVERSIDAD** decidirá por mera liberalidad otorgar **A EL ESTUDIANTES** en pasantía un apoyo de sostenimiento económico, el cual no constituirá salario en forma alguna, ni podrá ser regulado a través de convenios o contratos colectivos o fallos arbitrales que recaigan sobre estos últimos. Se reconocerá un apoyo económico de un salario mínimo legal vigente, mensual por cuatro (4) meses apoyado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1276 de julio 18 de 2019. partir del primer mes de la fecha de radicación del convenio y por un período de cuatro meses. **CLÁUSULA TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de desarrollo de la pasantía será principalmente en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**, en la **FACULTAD DE CIENCIAS AGROINDUSTRIALES**. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 1) POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD: LA UNIVERSIDAD** se compromete a: **1.1)** Vigilar y coordinar que se ejecuten normalmente las actividades por parte de **EL ESTUDIANTE - PASANTE 1.2)** Recibir los informes de la pasantía. **1.3)** Designar un supervisor del Acuerdo para que le realice seguimiento **1.4)** Prestar asistencia al estudiante-pasante durante la ejecución de sus actividades. **1.5)** Suministrar **A EL ESTUDIANTE - PASANTE** los útiles, elementos de oficina, equipos, computadores, y en general los insumos necesarios para el desarrollo normal de las actividades, relacionadas con su área de formación y que demanden durante el período de práctica de Pasantía académica obligatoria el ejercicio de la capacidad técnica adquirida por **EL ESTUDIANTE - PASANTE** en el Programa de estudios. **1.6)** Verificar que **EL ESTUDIANTE - PASANTE** se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud en calidad de cotizante o beneficiario y encontrarse amparado por la Póliza estudiantil exigida por la **UNIVERSIDAD**. **1.7)** Coordinar y dar el visto bueno a las